



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADELR O**  
(Sevilla)

**ANUNCIO**

Por Resoluci n de Alcald a n.  1082/2024, de fecha 11 de octubre de 2024 se han aprobado la Convocatoria y las Bases que rigen la selecci n, mediante el sistema de concurso-oposici n, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administraci n Especial, Subescala T cnica, categor a de Graduado Social (T cnico en Relaciones Laborales).

En su virtud se procede a la publicaci n  ntegra de las citadas bases, significando que se abre plazo de presentaci n de solicitudes de 20 d as h biles desde la publicaci n de un extracto de la Convocatoria en el B.O.E.

**BASES DE GRADUADO SOCIAL**

**PRIMERA. - OBJETO DE ESTAS BASES.**

**1.1.** Es objeto de esta convocatoria la provisi n en propiedad de una plaza de Graduado Social, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de la Administraci n Especial, Subescala T cnica, incluida en la Oferta de Empleo P blico de 2022 (BOJA n  40, 01/03/2023 y BOP Sevilla n  287 de 14/12/2022 ), y dotada con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto B sico del Empleado P blico.

**1.2.** Las pruebas revestir n el sistema de concurso-oposici n.

**SEGUNDA. - DEFINICI N Y FUNCIONES.**

El puesto se define en los siguientes t rminos:

Denominaci n: Graduado Social.

Relaci n: Funcionario de carrera.

N  de plazas: 1.

Forma de provisi n: Concurso-Oposici n.

Escala: Administraci n Especial.

Subescala: T cnica. T cnico de Grado medio.

Grupo: A2.

Requisitos: Titulaci n de Grado Universitario, Licenciatura, Ingenier a o Arquitectura.

Nivel de Complemento de Destino: 25.

Complemento espec fico: 6.763,92  / anuales.

Dedicaci n: Jornada completa.

**TERCERA. - LEGISLACI N APLICABLE.**

Las presentes Bases se registrar n por:

<b>C�digo Seguro De Verificaci�n</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>P�gina</b>	1/17
<b>Url De Verificaci�n</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADELR O**  
(Sevilla)

- Los art culos 21.1.g) y h), 91, 100 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R gimen Local.
- Los art culos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto B sico del Empleado P blico aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. [Con car cter supletorio]
- Los art culos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de R gimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. (Con car cter supletorio).
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administraci n General del Estado y de Provisi n de Puestos de Trabajo y Promoci n Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administraci n General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administraci n General del Estado y de Provisi n de Puestos de Trabajo y Promoci n Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administraci n General del Estado. (Con car cter supletorio).
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas b sicas y los programas m nimos a que debe ajustarse el procedimiento de selecci n de los funcionarios de Administraci n Local. (Con car cter supletorio).

**CUARTA. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para participar en el proceso selectivo las personas aspirantes deber n reunir, antes de que termine el  ltimo d a de presentaci n de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad espa ola, sin perjuicio de lo dispuesto en el art culo 57 texto refundido de la Ley del Estatuto B sico del Empleado P blico aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Tener cumplidos 16 a os y no exceder de aquella en que se pueda acceder a la jubilaci n forzosa seg n lo previsto en la legislaci n vigente.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempe o de las funciones que se deriven del puesto a desempe ar.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones P blicas o de los  rganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Aut nomas, ni hallarse en inhabilitaci n absoluta o especial para empleos o cargos p blicos.
- e) No hallarse en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad espec ficas previstas en la legislaci n vigente.

<b>C�digo Seguro De Verificaci�n</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>P�gina</b>	2/17
<b>Url De Verificaci�n</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADELRÍO**  
(Sevilla)

f) Estar en posesión de la Titulación exigida: Titulación de Grado Universitario, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

**QUINTA. - SOLICITUDES.**

**5.1.** Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se deberán ajustar al modelo incluido en el **ANEXO I** de las presentes bases, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla) y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**5.2.** La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/Pasaporte.
- Fotocopia de la Titulación.
- Fotocopia de los Documentos que acrediten los méritos a valorar en la fase de concurso.
- Justificante de pago de los derechos de examen por importe de 21,00 euros (Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen) indicando el nombre y apellidos del aspirante, así como la denominación siguiente:

“Proceso selectivo Graduado Social”, que deberá ingresarse en la siguiente entidad y número de cuenta del Ayuntamiento de La Puebla del Río:

CAIXABANK. ES04/2100/7787/4322/0002/9507.

De acuerdo con lo establecido en la citada Ordenanza, los aspirantes que figuren como demandantes de empleo en la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el BOP y que no estén percibiendo la prestación o subsidio por desempleo, se les aplicará una reducción sobre la tarifa anterior del 50 %, debiendo abonar por lo tanto la cantidad de 10,50 euros.

Para aplicar la mencionada reducción, deberá acreditar las circunstancias descritas en el apartado anterior, mediante la presentación de certificado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) acreditativo de que el aspirante a la fecha de solicitud no figura como beneficiario de una prestación/subsidio por desempleo.

**5.3.** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADELRÍO**  
(Sevilla)

**5.4.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna documentación adicional procediéndose a valorar por el órgano de selección únicamente los méritos que se hayan documentado y presentado en plazo.

La documentación acreditativa se aportará junto con el modelo de solicitud del ANEXO I, debidamente cumplimentado y firmado y en el que los aspirantes harán constar que reúnen todos los requisitos exigidos en las presentes bases para poder participar.

**SEXTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

**6.1.** Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.lapuebladelrio.es/>) a través del Tablón electrónico de Edictos, señalará un plazo de diez días hábiles para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

**6.2.** Finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, la Alcaldía elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos mediante resolución que se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.lapuebladelrio.es/>) a través del Tablón electrónico de Edictos.

Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos

**6.3.** En la misma resolución se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de la fase de oposición.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.lapuebladelrio.es/>) a través del Tablón electrónico de Edictos.

**6.4.** Igualmente, en la misma Resolución se hará constar la designación nominal del Tribunal calificador.

**SÉPTIMA. - TRIBUNAL DE SELECCIÓN.**

Al amparo de lo dispuesto en el art. 60 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADELRÍO**  
(Sevilla)

Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en el art. 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el tribunal calificador del proceso selectivo se constituirá por Resolución de Alcaldía junto con la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y estará compuesto mayoritariamente por personal funcionario de carrera pertenecientes a un grupo igual o superior a la de la plaza a cubrir (A2 o A1).

Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del presidente y del secretario o de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal de Selección quien resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las Bases durante el desarrollo del proceso selectivo, encontrándose vinculado por lo dispuesto en estas Bases.

Serán de aplicación a dicho Tribunal lo recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/ 2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**OCTAVA. - FASE DE CONCURSO.**

**8.1.** La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

**8.2.** Los méritos alegados y justificados documentalmente, serán valorados con arreglo a los siguientes criterios:

**a) Experiencia profesional: (Máximo 6 puntos).**

\* Por cada mes completo de experiencia en puestos de iguales o similares características: 0,20 puntos.

Los méritos de experiencia serán acreditados con la aportación de la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADEL R O**  
(Sevilla)

— En caso de administraciones p blicas:

- Certificado de servicios previos.
- Informe de Vida laboral.

— En caso de empresas privadas:

- Certificado de empresa.
- Informe de Vida laboral.

— En caso de empresarios o profesionales libres:

- Modelos 036 o 037 – de censo en actividades econ micas.
- Alta en la Tesorer a General de la Seguridad Social o Mutualidad equivalente.
- Informe de Vida laboral.

Cuando no coincida la denominaci n del puesto que ocupa o ha ocupado en el  mbito de la Administraci n P blica o Empresas Privadas, la persona aspirante habr  de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas a efectos de acreditar su similitud con la plaza convocada.

**b) Formaci n: (M ximo 4 puntos).**

1.1. M ritos acad micos: Por cada Diplomatura, licenciatura o grado distinta a la requerida, y relacionada con la misma: 1 punto.

1.2. Por la participaci n en cursos relacionados directamente con las funciones propias del puesto de trabajo, homologados, impartidos y convocados por la Administraci n P blica u Organismos Oficiales y acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o t tulo expedido, con especificaci n de horas:

- Hasta 20 horas: 0.10 puntos.
- De 21 a 50 horas: 0.20 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0.30 puntos.
- De 101 a 150 horas: 0.40 puntos.
- M s de 150 horas: 0.50 puntos.

<b>C�digo Seguro De Verificaci�n</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>P�gina</b>	6/17
<b>Url De Verificaci�n</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADEL R O**  
(Sevilla)

**NOVENA. - FASE OPOSICI N.**

La fase de oposici n constar  de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

Cada uno de los ejercicios se valorar  de cero a diez puntos, siendo necesarios 5 para entenderlos superados.

**9.1 Primer ejercicio:** Consistir  en contestar por escrito, en el plazo m ximo de 60 minutos, un cuestionario de 50 preguntas relacionadas con el temario.

Cada pregunta constar  de cuatro respuestas alternativas, de las que s lo una ser  correcta. Cada respuesta correcta ser  calificada con 0,20 puntos, hasta un m ximo de 10 puntos, y cada respuesta incorrecta penalizada con 0,05 puntos, siendo necesario obtener un m nimo de 5 puntos para superar el primer ejercicio.

A la vista de la puntuaci n obtenida por los participantes en el primer ejercicio, el Tribunal Calificador podr  determinar una puntuaci n m nima por debajo de la exigida para continuar en el proceso selectivo. El anuncio se har  p blico en el Tabl n de Edictos de este Ayuntamiento en la p gina web.

**9.2 Segundo ejercicio:** Consistir  en desarrollar por escrito, durante un tiempo m ximo de dos horas, dos temas extra dos al azar del temario.

El ejercicio se valorar  de 0 a 10 puntos con apreciaci n de la capacidad y formaci n general, la claridad de ideas, la precisi n y rigor de exposici n y la calidad de la expresi n escrita.

Para superar este ejercicio ser  necesario obtener al menos 5 puntos.

**9.3 Tercer ejercicio:** Consistir  en la resoluci n de dos supuestos pr cticos, directamente relacionados con el temario, durante un tiempo m ximo de tres horas.

Este ejercicio deber  ser le do obligatoriamente por el opositor ante el Tribunal y ser  calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Para la realizaci n de este ejercicio los aspirantes podr n acudir provistos de legislaci n y calculadora.

<b>C�digo Seguro De Verificaci�n</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>P�gina</b>	7/17
<b>Url De Verificaci�n</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADEL RÍO**  
(Sevilla)

**DÉCIMA. - PUNTUACIÓN FINAL.**

Solo a los candidatos que hayan superado la fase de oposición, se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso. La calificación final vendrá determinada por la suma de ambas puntuaciones.

**UNDÉCIMA. - RELACIÓN DE APROBADOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.**

Finalizada la oposición el Tribunal procederá a declarar aprobado al aspirante que obtenga la mayor puntuación.

Las puntuaciones serán hechas públicas mediante su inserción en el Tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento de La Puebla del Río, pudiéndose formular alegaciones en el plazo de tres días desde su publicación.

El Tribunal elevará a la Alcaldesa-Presidenta propuesta de nombramiento como funcionario de carrera al aspirante que haya sido declarado aprobado y haya obtenido la mayor puntuación.

Quien resulte nombrado, deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo presentar en ese plazo la siguiente documentación:

- a) Copia autenticada del título de Grado Universitario, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.
- b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.
- d) Declaración de no desempeñar otro puesto en cualquier Administración Pública, ni desarrollar actividades privadas, en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo habilitado al efecto y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o no reúnan los requisitos exigidos, no podrán tomar posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que se hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADEL RÍO**  
(Sevilla)

**DUODÉCIMA. - BOLSA DE EMPLEO.**

Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición, pasarán a formar parte de una Bolsa de Empleo, cuyos llamamientos se efectuarán siguiendo el orden establecido conforme a la calificación obtenida.

En La Puebla del Río, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE EN FUNCIONES.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADEL RÍO**  
(Sevilla)

**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD**

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

**PLAZA A LA QUE ASPIRA: GRADUADO SOCIAL (TÉCNICO EN RELACIONES LABORALES) DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO.**

**FECHA DE LA CONVOCATORIA:**\_\_\_\_\_.

**DATOS DEL/A SOLICITANTE**

**PRIMER**

**APELLIDO:SEGUNDO**

**APELLIDO:NOMBRE:**

**DNI:**

**DIRECCIÓN:**

**Nº TELÉFONO :**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:**

- 1.- Fotocopia del DNI/Pasaporte.
- 2.- Justificante de ingreso de los derechos de examen.
- 3.- Relación de méritos aportados.

El/La abajo firmante expone que está enterado/a y **ACEPTA** las bases que han de regir la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Graduado Social (Técnico en Relaciones Laborales) del Ayuntamiento de La Puebla del Río, mediante sistema de concurso-oposición, sometién dose a las mismas y solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADEL R O**  
(Sevilla)

**DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que re ne todas y cada una de las condiciones exigidas en la referida convocatoria, comprometi ndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas y a prestar juramento o promesa en los t rminos establecidos en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la f rmula de juramento o promesa para la toma de posesi n de cargos o funciones p blicas.

Por todo ello **SOLICITA** se le admita a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protecci�n de datos	
<input type="checkbox"/> He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentaci�n que le acompa�a para la tramitaci�n y gesti�n de expedientes administrativos.	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de La Puebla del R�o.
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitaci�n, gesti�n de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

<b>C�digo Seguro De Verificaci�n</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>P�gina</b>	11/17
<b>Url De Verificaci�n</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADEL R O**  
(Sevilla)

**TEMARIO**

Tema 1. La Constituci n Espa ola de 1978: T tulo Preliminar. De los derechos y deberes fundamentales: de los espa oles y los extranjeros; derechos y libertades; de los principios rectores de la pol tica social y econ mica; de las garant as de las libertades y derechos fundamentales; de la suspensi n de los derechos y libertades.

Tema 2. Las instituciones de la Uni n Europea: el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de la Uni n Europea y la Comisi n. Derecho derivado: Reglamentos, Directivas y Decisiones.

Tema 3. La Comunidad Aut noma de Andaluc a. Estatutos de autonom a. Organizaci n y funcionamiento.

Tema 4. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R gimen Local: El municipio: Organizaci n; Competencias.

Tema 5. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organizaci n, Funcionamiento y R gimen Jur dico de las Entidades Locales (I): Disposiciones Generales; Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Organizaci n necesaria de los Entes Locales territoriales.

Tema 6. Reglamento de Organizaci n, Funcionamiento y R gimen Jur dico de las Entidades Locales (II): Funcionamiento de los  rganos necesarios de los Entes Locales Territoriales; De la organizaci n complementaria de los Entes Locales Territoriales.

Tema 7. Reglamento de Organizaci n, Funcionamiento y R gimen Jur dico de las Entidades Locales (III): Organizaci n y funcionamiento de otras Entidades Locales; Procedimiento y r gimen jur dico; Estatuto del Vecino.

Tema 8. Ley 12/2007, de 26 de noviembre de la promoci n de igualdad de g nero en Andaluc a, y la Ley 13/2007, sobre medidas de prevenci n y protecci n a la violencia de g nero: Disposiciones generales. Integraci n de la perspectiva de G nero en las Pol ticas P blicas. Violencia de G nero: Derechos de las mujeres en situaciones de violencia de g nero.

Tema 9. Sometimiento de la Administraci n a la Ley y al Derecho. Las fuentes del Derecho

<b>C�digo Seguro De Verificaci�n</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>P�gina</b>	12/17
<b>Url De Verificaci�n</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADEL R O  
(Sevilla)**

Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: concepto y clasificaci n.

Tema 10. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones P blicas. Consideraci n especial de interesado. Colaboraci n y participaci n de las personas en la Administraci n.

Tema 11. El Reglamento: concepto, naturaleza y clases. La potestad reglamentaria.  rganos con potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboraci n de disposiciones de car cter general. La potestad reglamentaria y sus l mites. El control de los reglamentos. Potestad reglamentaria Local.

Tema 12. C mputo del tiempo. T rminos y plazos. Ampliaci n. Tramitaci n de urgencia. La prescripci n y sus clases. La caducidad.

Tema 13. El acto administrativo: concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 14. El procedimiento administrativo com n. Derechos del interesado.

Tema 15. Fases del procedimiento administrativo: Iniciaci n, ordenaci n, instrucci n y finalizaci n.

Tema 16. La revisi n de los actos en v a administrativa (II). La revisi n de oficio. Los recursos administrativos: principios generales y clases de recursos. Las reclamaciones econ mico administrativas.

Tema17. Ley de Contratos del Sector P blico. Disposiciones Generales. Partes en el contrato. Procedimiento. Delimitaci n de los tipos contractuales y sus principales caracter sticas.

Tema 18. Los contratos administrativos en la esfera local. Elementos. Clases de contratos.

Tema 19. El presupuesto de las Entidades Locales. Principios, integraci n, proceso de aprobaci n, ejecuci n y liquidaci n. Especial referencia a las bases de ejecuci n del presupuesto.

Tema 20. El tratamiento del acceso a la informaci n p blica en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso ala informaci n p blica y buen gobierno. Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia P blica de Andaluc a.

Tema 21. Protecci n de Datos de Car cter Personal: Objeto y  mbito de aplicaci n. Principios de protecci n de datos. Derechos de las personas.

<b>C�digo Seguro De Verificaci�n</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>P�gina</b>	13/17
<b>Url De Verificaci�n</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADEL R O**  
(Sevilla)

Tema 22. El empleo p blico local: su r gimen jur dico y peculiaridades. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: estructura, clases y normativa aplicable.

Tema 23. Ley General de Subvenciones: Bases. Convocatoria. Plan estrat gico. Del reintegro de subvenciones. Del control financiero de las subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 24. El Derecho del Trabajo. Su constitucionalizaci n. Las fuentes del Derecho del Trabajo. Real Decreto legislativo2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Tema 25 El texto refundido de la Ley del Estatuto B sico del Empleado P blico.  mbito de aplicaci n. Tipolog a de empleados p blicos. Clasificaci n, caracter sticas y r gimen jur dico aplicable. Los r gimenes especiales de Funci n P blica.

Tema 26. La planificaci n de recursos humanos en la Administraci n P blica. Los Planes de ordenaci n de los recursos humanos. La Oferta de Empleo P blico. Las Relaciones de Puestos de trabajo.

Tema 27. El acceso a la Funci n P blica: aspectos principales. Medidas para promover el acceso de las personas con discapacidad al empleo p blico.

Tema 28. La Seguridad Social de los funcionarios p blicos: R gimen General. R gimen Especial de Clases Pasivas. El Mutualismo Administrativo. La Seguridad Social de los funcionarios de la normativa emanada de la Junta de Andaluc a.

Tema 29. Contrataci n laboral en la Administraci n P blica. Regulaci n. Modalidades de contrataci n. Nacimiento y extinci n de la relaci n laboral.

Tema 30 La formaci n de los recursos humanos: planificaci n, ejecuci n y evaluaci n. La formaci n continua.

Tema 31. Los sistemas de retribuci n: tipolog a. Evaluaci n del desempe o y retribuci n del personal. Sistema retributivo de los funcionarios p blicos.

Tema 32. Relaciones laborales en la Administraci n P blica. El proceso de negociaci n colectiva. Los derechos de sindicaci n y huelga en el  mbito del sector p blico.

Tema 33. La prevenci n de riesgos laborales: conceptos b sicos y disciplinas que la integran.

<b>C�digo Seguro De Verificaci�n</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>P�gina</b>	14/17
<b>Url De Verificaci�n</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLADEL R O  
(Sevilla)**

Derechos y obligaciones. Prevenci n de Riesgos Laborales en las Administraciones P blicas.

Tema 34. Los convenios colectivos en el  mbito de la Administraci n P blica (I). Concepto y eficacia. Naturaleza jur dica. Unidades de negociaci n. Concurrencia. Contenido. Vigencia. Legitimaci n. Comisi n negociadora.

Tema 35. Los convenios colectivos en el  mbito de la Administraci n P blica (II). Tramitaci n. Validez. Aplicaci n e interpretaci n. Acuerdos de adhesi n y actos de extensi n. La Comisi n Consultiva Nacional de Convenios Colectivos. Cl usula de inaplicaci n salarial.

Tema 36. R gimen jur dico sindical. La representatividad sindical. La acci n sindical.  rganos de representaci n de los empleados p blicos. Clasificaci n, competencias y garant as. Proceso electoral.

Tema 37. Materias de negociaci n en la Administraci n P blica. Los procesos de estabilizaci n de empleo en la Administraci n P blica, especial referencia al  mbito local.

Tema 38. Los conflictos de trabajo. Clases. Procedimiento de soluci n. La huelga y el cierre patronal.

Tema 39. El contrato de trabajo (I). Concepto, naturaleza jur dica, consentimiento, objeto y causa. Los sujetos del contrato de trabajo: El trabajador y el empresario. Derechos y deberes del contrato de trabajo. Nacimiento del contrato de trabajo. El per odo de prueba. La forma en la contrataci n, efectos. La prueba del contrato de trabajo.

Tema 40. El contrato de trabajo (II). Modificaci n, suspensi n y extinci n del contrato de trabajo.

Tema 41. El contrato de trabajo (III). Modalidades de contrato de trabajo y sus caracter sticas.

Tema 42. El salario. Concepto. Naturaleza jur dica. Clases. Liquidaci n y pago: lugar, tiempo, forma y documentaci n del salario. Estructura salarial. El salario m nimo interprofesional.

Tema 43. La n mina. Concepto, elementos retributivos. Percepciones sujetas y no sujetas a cotizaci n. Deducciones. Aportaci n del trabajador a las cuotas de Seguridad Social. Retenci n del IRPF. C lculo y aplicaci n. Otras deducciones.

Tema 44. La jornada de trabajo. L mites generales y especiales del tiempo m ximo de trabajo. Horas extraordinarias: concepto, clases y r gimen jur dico; retribuci n o compensaci n. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral. Vacaciones: su r gimen jur dico. Licencias y permisos. Excedencias.

<b>C�digo Seguro De Verificaci�n</b>	khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>P�gina</b>	15/17
<b>Url De Verificaci�n</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLA DEL R O**  
(Sevilla)

Tema 45. Seguridad Social en Espa a: Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La estructura del sistema de la Seguridad Social. Su organizaci n en r gimenes.

Tema 46. La constituci n de la relaci n jur dica de aseguramiento. Inscripci n de empresas. Normas, afiliaci n, altas y bajas de trabajadores en el r gimen general de la Seguridad Social.

Tema 47. La cotizaci n. La cuota: Concepto y naturaleza jur dica. Sujetos obligados y sujetos responsables. La responsabilidad solidaria y subsidiaria en el pago de cuotas: supuestos. Nacimiento y duraci n de la obligaci n de cotizar. El convenio especial en Seguridad Social. Prescripci n. Prelaci n de cr ditos y devoluci n de ingresos indebidos.

Tema 48. R gimen general: bases de cotizaci n. Concepto y exclusiones. Determinaci n de las bases de cotizaci n. Cotizaci n en las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, permanencia en alta sin percibo de retribuci n, desempleo, pluriempleo, pluriactividad, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial.

Tema 49. Cotizaci n y recaudaci n. Bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social. Recaudaci n en per odo voluntario: plazos, lugar y forma de liquidaci n de las cuotas. Aplazamientos y fraccionamiento de pago. Falta de cotizaci n en plazo reglamentario: reclamaci n de deudas y recargos.

Tema 50. Acci n protectora del sistema p blico de la Seguridad Social. Contenido y clasificaci n de las prestaciones. Incompatibilidades. El concepto de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Responsabilidad en orden a las prestaciones. Prescripci n, caducidad y reintegro de prestaciones indebidas.

Tema 51. La protecci n por incapacidad temporal: Concepto, beneficiarios y cuant a. Nacimiento, duraci n y extinci n. La protecci n por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. La prestaci n econ mica por el cuidado de menores afectados por c ncer u otra enfermedad grave.

Tema 52. La protecci n por incapacidad permanente: Grados. Nacimiento, duraci n y extinci n. Cuant a. Lesiones permanentes no invalidantes. La calificaci n y revisi n de la incapacidad permanente. La pensi n de invalidez en su modalidad no contributiva.

<b>C�digo Seguro De Verificaci�n</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>P�gina</b>	16/17
<b>Url De Verificaci�n</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAPUEBLA DEL R O**  
(Sevilla)

Tema 53. La protecci n por jubilaci n: modalidades contributiva y no contributiva. Hecho causante. Cuant a de la prestaci n. Incompatibilidad con el trabajo, suspensi n y extinci n. Jubilaciones anticipadas y prejubilaci n. La jubilaci n parcial. La jubilaci n flexible.

Tema 54. Normas espec ficas sobre de pensi n cotizaci n y jubilaci n en la Polic a Local.

Tema 55. La protecci n por muerte y supervivencia. Requisitos para las prestaciones por viudedad, orfandad y en favor de familiares. La cuant a de las prestaciones. Compatibilidad y extinci n.

Tema 56. Normas espec ficas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 57. Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. Antecedentes hist ricos. El Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Tema 58. Organizaci n y funciones. La Tesorer a General de la Seguridad Social: Organizaci n y funciones.

Tema 59. La colaboraci n en la gesti n. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 60. La protecci n a la familia: Clases, requisitos y cuant a de las prestaciones. Beneficiarios. La Ley 39/2006, de Promoci n de la Autonom a Personal y Atenci n a las Personas en Situaci n de Dependencia.

<b>C�digo Seguro De Verificaci�n</b>	khgPa2/SW32o07CojN+QOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
<b>Observaciones</b>		<b>P�gina</b>	17/17
<b>Url De Verificaci�n</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+QOw==</a>		

